MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, en ejercicio de la facultad que le confieren la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de reconocimiento.

CONSIDERANDOS

Que, el artículo 68° del Reglamento del Congreso y el Acuerdo N.º 014-2003-2004/CONSEJO-CR establecen el marco normativo para otorgar distinciones oficiales. Estas normas buscan resaltar aportes relevantes y constituir referentes de excelencia para la sociedad. La presente iniciativa se ajusta estrictamente a dicha regulación.

Que, MARINO PRUDENCIO SERNA, distinguido folklorista, cuenta con sesenta años de trayectoria dedicada al folclore peruano. Su labor se centra en la preservación, promoción y difusión de la música tradicional del país. Se ha consolidado como un referente indiscutible de la gestión cultural nacional.

Que, creó y dirigió espacios como la peña **"Las Tres Regiones" y cofundó el Centro Cultural Flor Pucarina con su esposa Macedonia Sáenz de Prudencio (†).** Estos proyectos reúnen y proyectan expresiones de la costa, sierra y sur del Perú. Contribuyen así al enriquecimiento del patrimonio y al fortalecimiento de la identidad nacional.

POR LO TANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Primero. Expresar el Reconocimiento a **MARINO PRUDENCIO SERNA**, distinguido **folklorista**. Por su trayectoria de seis décadas, su visión y compromiso para crear espacios permanentes de difusión cultural. Su obra ha mantenido vigentes las tradiciones de todo el país y fortalecido el sentido de pertenencia de los peruanos. En señal de gratitud y respeto a su invaluable legado.

Segundo. Hacer llegar la presente **Moción de Reconocimiento** a **MARINO PRUDENCIO SERNA**, como testimonio oficial de valoración y admiración. Se reconoce su liderazgo, constancia y aporte para preservar y proyectar nuestra riqueza cultural a nivel nacional. Este documento constituye el reconocimiento del Congreso y se remite para su constancia y difusión correspondiente.

Lima, 26 de junio de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/06/2026 02:01:44-0500